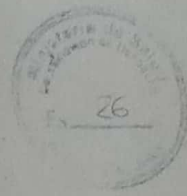


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 781-128/2.023.-  
Lu.

DECRETO N° **1642-S-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 SEP 2024

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita la aceptación de renuncia presentada por la Licenciada Patricia Soledad Flores, CUIL N° 27-37645149-1, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 5 Secretaría de Salud mental y Adicciones, a partir del 16 de junio de 2.023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, rola renuncia presentada por la citada profesional;  
Que, se agrega nota de renuncia y copia de Decreto N° 165-S/2019, de fecha 13 de diciembre, por la cual fue designada la Licenciada Flores a partir del 19 de marzo de 2.019;

Que, se incorpora planillas de asistencia por el mes de junio de 2.023 y que la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones informa que la mentada profesional cumplió funciones hasta el 15 de junio de 2.023;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;  
Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Licenciada Patricia Soledad Flores, CUIL N° 27-37645149-1, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 5 Secretaría de Salud mental y Adicciones, a partir del 16 de junio de 2.023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

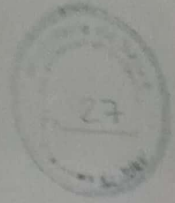
**ARTÍCULO 2°.-** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Licenciada Patricia Soledad Flores, de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete y de Salud.-

QUE HE TENIDO AL VISTA



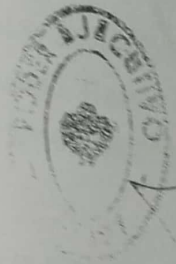
*Claudia Gisela Huang*  
C/ CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



II CORRESPONDE A DECRETO N° 1642 -S-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
CER. NESTOR FERRER RODRIGUEZ  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



*[Signature]*  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
DR. GUSTAVO LUIS BOHIO  
MINISTRO SALUD  
-JUJUY-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
D<sup>CA</sup> CLAUDIA BISELA NUÑEZ  
A/C Jefatura de Inspección  
Política de Salud - Jujuy